

REQUISITOS PARA DEVOLUCIONES DE RECAUDOS EN CURSOS LIBRES DE LENGUAS EXTRANJERAS

(plazo: 15 al 28 de agosto 2019)

Aplica solo para matrículas de jornada única 2019-2

FORMATO SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN diligenciado electrónicamente y firmado (Original y dos copias)

Este formato se le enviará a su correo electrónico, para lo cual deberá solicitarlo al correo admisionescle@mail.uniatlantico.edu.co, e informar en el mismo el nombre completo del estudiante y su número de identificación. Si el estudiante es menor de edad, esta solicitud deberá ser diligenciada y firmada por su acudiente, teniendo en cuenta además que la información de datos personales sea diligenciada correctamente (nombres, identificación, correo, teléfonos, etc.).

Copia de volante de matrícula pagado (dos copias)

Copia documento identificación de estudiante

Copia documento identificación de acudiente (Si el estudiante es menor de edad)

Copia documento identificación de autorizado (Si el estudiante es mayor de edad y no puede realizar la solicitud personalmente)

Certificado de Cuenta Bancaria expedido por el Banco y con vigencia máxima de 30 días

El titular de la cuenta bancaria debe ser mayor de edad, y no se aceptarán certificados cuyos titulares sean personas distintas al estudiante, acudiente o autorizado. En caso de que el solicitante no cuente con Certificado de cuenta bancaria, deberá diligenciar el formato de autorización de pago a través del sistema **DAVIPLATA** (Este formato se diligencia en la Oficina de Admisiones Sede Centro y debe cumplir unos requisitos para su formalización). Si el titular de la cuenta bancaria es un Autorizado, deberá adjuntar un poder autenticado por Notaría, donde especifique que otorga poder amplio y suficiente para que dicha persona reciba el depósito en su nombre.

Copia de RUT (Registro Único Tributario) Este requisito aplica para todos sin excepción

Documento expedido por la DIAN y quien no lo tenga debe solicitarlo con tiempo y preferiblemente antes del plazo establecido, ya que la Universidad no se responsabiliza por solicitudes que no cuenten con el RUT en la fecha máxima para entrega de solicitudes. El RUT debe tener buena presentación y la fecha de actualización debe ser a partir del año 2014. Debe estar a nombre de quien registra en el certificado de Cuenta Bancaria o en la solicitud de Daviplata. Para mayor información puede acercarse a la Dian, o consultar en su página web.

Horario para entrega de solicitudes: lunes a viernes 8 am a 12 m / 2 pm – 5 pm

Autorizado: Solo aplica en los casos donde el estudiante sea mayor de edad y no cuente con un certificado de cuenta bancaria a su nombre, o que además tampoco pueda presentarse a la Oficina de Admisiones para diligenciar el formato de Solicitud Autorización de pago por Daviplata. En este caso, será el Autorizado quien entregue un certificado de cuenta bancaria a nombre propio, o quien firme el formato de Daviplata, ya que será la persona designada para recibir el depósito, y es quien además deberá diligenciar y firmar el Formato de Solicitud de Devolución.

Información Daviplata:

- Antes de presentar la solicitud por este sistema, el estudiante o persona autorizada que la firma deberá tener registrada su línea de Celular a nombre propio, y con los operadores TIGO o CLARO.
- Deberá seguir el instructivo de DAVIPLATA por Internet.
- El depósito se realiza a la persona que firma la solicitud. Para recibir el depósito, deberá contar además con un equipo celular que permita descargar la aplicación de DAVIPLATA.
- En el caso que usted no realice bien el proceso, el pago podrá ser rechazado, y posteriormente causar retroceso en su solicitud.

Es importante tener en cuenta que:

- No se aceptarán solicitudes de devoluciones después de haberse cumplido 10 horas académicas, a partir de la fecha de inicio de clases.
- La devolución solo aplica sobre los derechos de matrícula (no incluye costos de inscripción, exámenes de clasificación, entre otros).
- El trámite para solicitud de devolución solo aplica dentro del plazo establecido.
- Aquellos estudiantes que soliciten devolución, y que hayan obtenido descuentos por varios idiomas, o de primer grado de consanguinidad, se les hará el respectivo ajuste al no cumplir ya con la condición para descuentos en matrícula.
- La Universidad del Atlántico, le hará descuento del valor administrativo en su solicitud, según establece el artículo cuarto de la resolución Rectoral No. 000002 de enero de 2011, en la cual resuelve que *el valor administrativo de la Universidad del Atlántico, es equivalente a la veinticincoava parte del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, por lo tanto, a cada devolución le será descontado el monto equivalente.* Este valor no será descontado en los casos en que la responsabilidad de la no continuidad sea por parte de la Institución, es decir, en el caso de que el curso ofertado no se haya abierto.